



Juzgado Promiscuo del Circuito
Segovia – Antioquia

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA,
ANTIOQUIA,**

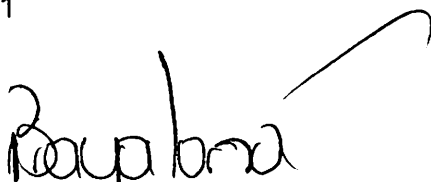
EMPLAZA:

A los **Herederos Indeterminados de CLAUDINA, DOLORES, EDUARDA E ILDUARA SILVA** y las **PERSONAS** que se crean con derecho a intervenir sobre el bien inmueble que más adelante se identificará, para que comparezcan personalmente o por intermedio de apoderado judicial, dentro del proceso Verbal Pertenencia –Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio- instaurada por el señor **IVAN DARIO MORENO CORREA**, contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLAUDINA, DOLORES, EDUARDA E ILDUARA SILVA y PERSONAS** que se crean con derecho a intervenir en el proceso, radicado No. **057363189001 2021 00141 00**, cuya usucapión se pretende adquirir del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno que hace parte de un predio de mayor extensión ubicado en la calle el Retiro del Municipio de Remedios, Ant., que tiene los siguientes linderos: Por el frente linda en (5.30) metros, con la carrera 11, conocida como calle El Retiro; por el costado derecho linda en (27) metros con propiedad de los herederos de Juana Palacio; por el costado izquierdo, linda en (27) metros con una servidumbre de tránsito, y por atrás o centro linda en 5.75 metros con propiedad de Virgelina Palacio de Salazar. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 027-12071 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia.

Para efectos del numeral 6º del artículo 108 del Código General del proceso, el presente edicto se entiende surtido quince (15) días después de que se publique la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término de un (1) mes para contestar la demanda, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de lo ordenado en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 ídem, so pena de designársele Curador ad litem, con quien se continuará con el trámite del proceso.

Segovia, 6 de agosto de 2021



BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
Secretaria